



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.708 / 2013.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

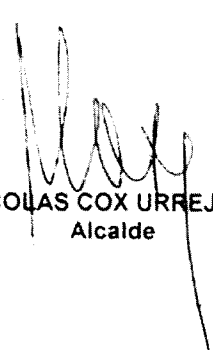
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Rossana Mansilla Pineda.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **ROSSANA MANSILLA PINEDA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 10.765.570-0, con domicilio en calle Luz Vicuña N° 440, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para cumplir la prestación detallada a continuación: **"MONITORA DE COCINA, PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE COCINA DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:**
 - **LOS DIAS SABADOS, DOS VECES AL MES, EN LA SEDE DEL CENTRO DE MADRES ESTRELLA DE ZAPALLAR, INCLUYE TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES".**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.002.003: "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS // DA 1708 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTR / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.